

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 20 de junio de 2013

DECRETO EXENTO N° 2924

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE FINANCIERA

(PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de TRICARD S.A.

RUT 96.842.380-0 ubicado en A.PINTO 446

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ADMINISTRADOR
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
~~ALCALDE DE LA COMUNA~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ORIGINAL: SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)